

VISTO:

El expediente S01: 4939/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria con el Laboratorio Internazionale Della Comunicazione de la Universita Degli Studi Di Udine; y

CONSIDERANDO:

Que con el presente convenio se permitirá concretar la puesta en marcha de la formación superior, la investigación y la promoción de la cultura.

Que las instituciones desean fomentar los programas educacionales y de movilidad de profesores, estudiantes y personal entre ambas, con el objetivo de servir al interés mutuo, a través de una cooperación basada en la igualdad y la mutua asistencia.

Que el presente convenio establece las condiciones generales de cooperación científica, técnica, pedagógica y administrativa entre ambas instituciones, que unirán sus esfuerzos y coordinaran sus acciones con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación y la formación, en cualquiera de sus niveles.

Que a fs. 09 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 13 a 18 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria y el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Laboratorio Internazionale Della Comunicazione de la Universita Degli Studi Di Udine y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

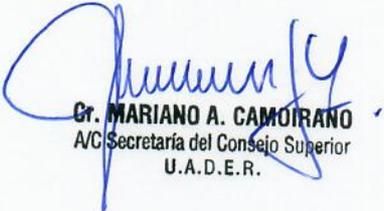
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

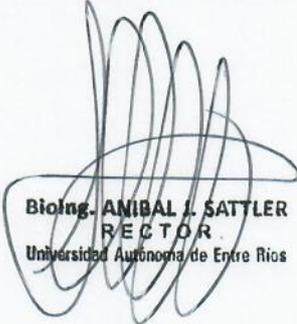
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria y el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Laboratorio Internazionale Della Comunicazione de la Universita Degli Studi Di Udine y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que en copia simple obra en el Expediente S01: 4939/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos